



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 4002**

Sancionada el 13/07/1965. Promulgada el 25/08/1965.  
Publicada en el Boletín Oficial N° 7.413, del 31 de agosto de 1965.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de  
LEY**

Artículo 1°.- Exímese del pago de los derechos de pavimentación a los propietarios de inmuebles situados sobre la calle San Martín de la localidad de Cerrillos.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a trece días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco.

Dr. EDUARDO PAZ CHAÍN – Eduardo Blasco – Rafael Palacios – Armando Falcón

POR TANTO:

**Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas**

Salta, 25 de agosto de 1965.

Encontrándose vencido el plazo establecido por el artículo 98 de la Constitución Provincial, téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. RICARDO J. DURAND – Ing. Florencio Elías